



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

10 0 6 6 1 9

RESOLUCIÓN NÚMERO

(14 JUN 2022)

"Por la cual se adopta El Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad" y se dictan otras disposiciones"

La Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial la función delegada en el artículo octavo del Decreto 0137 del 15 de marzo del 2022 de este ente territorial y,

CONSIDERANDO:

Que La Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE), aprobado mediante el documento CONPES 4068 del 20 de diciembre del 2021, reconoce que en Colombia existe un insuficiente desarrollo de las capacidades en lectura, escritura y oralidad, por parte de niñas, niños, adolescentes, y jóvenes, así como de la comunidad educativa en general. Lo anterior se traduce en dificultades en el aprendizaje en los diferentes niveles educativos, afectación a las trayectorias educativas, bajo desarrollo de habilidades socioemocionales, poco interés en los espacios de prácticas letradas, insuficiencia del pensamiento crítico y creativo, y dificultades en el desempeño laboral que, en conjunto, pueden afectar la consolidación de los proyectos de vida de los individuos e incidir en las condiciones de calidad de vida y socioeconómicas del país.

Que La Política Nacional de LEOBE tiene como objetivo principal promover el desarrollo de capacidades en lectura, escritura, y, oralidad, que contribuyan a la formación integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y de la comunidad educativa en general, para garantizar el acceso pleno al conocimiento y los valores de la cultura, durante toda la trayectoria educativa y el curso de vida. Para ello, se proponen acciones clasificadas en cuatro frentes de política que son: (i) el fomento del desarrollo de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas oficiales del país; (ii) la generación de condiciones para el desarrollo de capacidades de los educadores, bibliotecarios y mediadores para favorecer el acceso y la apropiación de la cultura oral y escrita; (iii) la promoción de múltiples prácticas de lectura, escritura, y, oralidad para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general; y (iv) la creación de condiciones para la gestión del conocimiento alrededor de la cultura oral y escrita y la biblioteca escolar.

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tiene responsabilidades directas en los procesos de implementación, evaluación y seguimiento de la Política LEOBE. Específicamente, es responsable de la territorialización de la política a través del Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.

Que en el año 2021, la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, diseñó el documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", aplicando técnicas de planeación participativas.

Que mediante el artículo octavo del Decreto No. 0137 del 15 de marzo del 2022, El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, determinó que La Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en representación del ente territorial, tiene hasta tres (3) meses después de expedido dicho Decreto para revisar, aprobar y adoptar mediante acto administrativo, el Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, publicó en la página web institucional en el enlace <https://www.sedsanandres.gov.co/index.php/prensa/noticias/13-noticias/445-ayudanos-a-mejorar-en-la-gestion-publica-para-desarrollar-habitos-de-lectura-escritura-oralidad-y-aprovechamiento-de-bibliotecas-escolares>, el documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", elaborado en el año 2021, con el propósito que los Raizales y residentes de este Departamento Archipiélago enviaran sus

observaciones o recomendaciones de mejora, facilitando un formulario *on line*, disponible desde el 15 de marzo hasta el 31 de marzo del 2022. Este enlace de acceso al documento técnico mencionado y el formulario *on line* para enviar observaciones o recomendaciones de mejora, fueron divulgados y promocionados en las redes sociales de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recibió el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en la revisión del documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", elaborado en el año 2021, y recibió sus observaciones o recomendaciones de mejora.

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocó al Comité Territorial de Lectura y Escritura, conformado mediante Decreto Departamental No. 0137 del 15 de marzo del 2022 y Resolución No. 003442 del 28 de marzo del 2022, a sesiones el 7 de abril y el 19 de mayo del presente año, para la revisión del documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", elaborado en el año 2021. Sus recomendaciones y observaciones están documentadas en las Actas No. 001 y 002 del 2022, que reposan en la Secretaría Técnica.

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recibió, el 8 y 9 de junio del presente año, de la Biblioteca Pública del Municipio de Providencia y Santa Catalina, como compromiso en la sesión del 19 de mayo del 2022 del Comité Territorial de Lectura y Escritura, seis (6) entrevistas en profundidad de actores estratégicos claves para mejorar el diagnóstico del documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", elaborado en el año 2021, incluyendo percepciones y recomendaciones de Raizales y residentes en dicho Municipio. El resultado del análisis de las entrevistas en profundidad a expertos de Providencia isla son anexos al documento del Plan Territorial.

Que la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Lectura y Escritura, envió el 03 de junio del presente año a la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, observaciones y recomendaciones de la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe, quien es miembro activo de dicho Comité, sobre el documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", elaborado en el año 2021.

Que el equipo técnico de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina revisó en los meses de abril y mayo del presente año, el documento técnico "*Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad"*", elaborado en el año 2021, para proponer ajustes y recomendaciones de mejora.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCION: Adóptese El Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "*Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad*", con sus respectivos anexos:

- Anexo 1: Formulario Entrevista en Profundidad
- Anexo 2: Formulario Sondeo de Opinión: Cómo nos Expresamos en Islas Educadas
- Anexo 3: Expertos Locales para Entrevista en Profundidad
- Anexo 4: Resultados Sondeo de Opinión
- Anexo 5: Resultados Entrevistas en Profundidad en San Andrés Isla
- Anexo 6: Resultados Entrevistas en Profundidad en Providencia y Santa Catalina Islas

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS: El Plan Territorial de LEOBE del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022-2027 "*Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad*", tiene los siguientes objetivos:

AMP.

Objetivo General

Establecer procesos sostenibles hacia una cultura de buenos hábitos de lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas, en el contexto de una región insular biodiversa y con un grupo étnico minoritario, que faciliten experiencias significativas de aprendizaje e innovación social, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Objetivos Específicos

- a) Diversificar los espacios para el fomento de la lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- b) Incrementar la oferta y el acceso a contenidos en formato digital y materiales de lectura, escritura y oralidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- c) Aumentar los conocimientos de los mediadores de lectura para el desarrollo de competencias en lenguaje en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- d) Divulgar y transferir buenas prácticas en lectura, escritura y oralidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- e) Implementar acciones de mejoramiento continuo para desarrollar buenos hábitos de lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ARTÍCULO TERCERO. ENFOQUES: La lectura, escritura y oralidad como política pública territorial, tiene tres (3) enfoques: el desarrollo territorial, la identidad cultural y la gestión del conocimiento.

El desarrollo territorial se entiende como un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio.

La identidad cultural hace referencia a un conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social.

La gestión del conocimiento es considerada como el proceso para adquirir, aumentar, organizar, distribuir y compartir el conocimiento, a un grupo de personas determinadas, y con un propósito.

ARTÍCULO CUARTO. LINEAS ESTRATÉGICAS: El Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad" se desarrollará a través de cinco (5) líneas estratégicas:

- 1) Gestión de ambientes de lectura, escritura y oralidad
- 2) Estímulo a la creación de contenidos en formato digital y materiales de lectura, escritura y oralidad
- 3) Formación de mediadores de lectura
- 4) Promoción de buenas prácticas en lectura, escritura y oralidad
- 5) Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) sobre hábitos de lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas

Las líneas estratégicas serán operativas mediante acciones estratégicas dirigidas a beneficiarios directos, en una periodicidad determinada, y articuladas con los sectores respectivos, que se describen en El Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad".

ARTICULO QUINTO. BENEFICIARIOS DIRECTOS: El Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad" trasciende a las Instituciones Educativas en el Departamento Archipiélago, para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual se han identificado seis (6) beneficiarios directos o público objetivo:

- ✓ Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vinculados al sistema educativo (incluye población matriculada en Modelos de Educación Flexible)
- ✓ Mediadores de lectura: docentes; bibliotecarios o bibliotecólogos; padres y madres de familia o acudientes; cuidadores de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dedicadas al fomento de lectura, escritura y oralidad; gestores culturales; historiadores; adultos mayores; entre otros
- ✓ Comunidad Raizal, a quienes se les reconoce en Colombia con una identidad cultural propia de las islas, de la cual hace parte su lengua nativa: creole
- ✓ Escritores Raizales, nativos o residentes en las islas
- ✓ Investigadores Raizales, nativos o residentes en las islas
- ✓ Población en condición de discapacidad sensorial (población ciega y sorda), intelectual (ej.: síndrome de down) y de aprendizaje (ej.: autismo)

ARTICULO SEXTO. RESPONSABILIDADES: La Secretaría de Educación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como responsable de la Política Pública de Educación en la región insular, es la encargada de dirigir, planear, concertar, definir, implementar y controlar todas las acciones y metas del Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad".

ARTICULO SEPTIMO. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION: El Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) sobre hábitos de lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas se desarrollará a través de tres (3) acciones prioritarias, los cuales se describen en el Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad":

- i. Realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad", con la participación del Comité Territorial de Lectura y Escritura
- ii. Implementar El Observatorio de LEOBE Región Insular, a partir del tercer año, como un sistema de información *on line* que facilite la toma de decisiones en el establecimiento de buenos hábitos de lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas. El observatorio de LEOBE Región Insular se diseñará e implementará considerando tres (3) tipos de indicadores para el Sistema M&E: a) Indicadores de Gestión; b) Indicadores de Resultado; y c) Indicadores de Impacto
- iii. Diseñar e implementar Planes de Mejoramiento para el establecimiento de buenos hábitos de lectura, escritura, oralidad y aprovechamiento de bibliotecas

ARTICULO OCTAVO. FINANCIACION: La gestión del Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad" se realizará principalmente a través de tres (3) fuentes de financiación:

- 1) Presupuesto de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- 2) Oferta institucional de entidades públicas del orden nacional, mediante convocatorias públicas (ej.: Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Cultura; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación; entre otros)
- 3) Recursos aportados por aliados regionales, nacionales o internacionales mediante esquemas de alianzas y cooperación

La Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, después de adoptado el Plan Territorial de LEOBE 2022-2027 "Sumérgete en el mar de la lectura, la escritura y la oralidad", tendrá hasta cuatro (4) meses para formular un proyecto de inversión en MGA Web y radicarlo en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Gobernación del Departamento Archipiélago, como un instrumento de gestión financiera para determinar la inversión durante seis (6) años, por tipo de fuente de financiación.

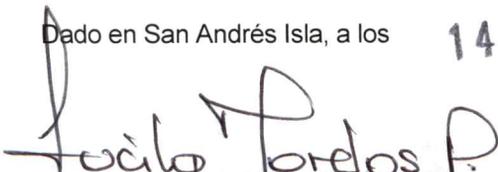
ARTICULO NOVENO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO DECIMO. COMUNICACIÓN Y DIVULGACION: Comuníquese a los miembros del Comité Territorial de Lectura y Escritura, el contenido de la presente Resolución, y publíquese el documento "Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares 2022-2027" en la página web institucional <https://www.sedsanandres.gov.co>.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

14 JUN 2022


LUCILA MARÍA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación

Proyectó: Christie D. Walters A., Contratista de la Secretaría de Educación.

Revisó: Dra. Marjory Forbes Archbold, Profesional de la Secretaría de Educación